Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1200/23

USHUAIA, 27 ABR. 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-70204-2022 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 176/22 RAF 521, referente a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias oficiales del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en la ciudad de Ushuaia, por un período de treinta y seis (36) meses.

Que, conforme lo expresado por el área requirente y por el servicio jurídico del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se verifica acreditada la escasez de ofertas de acuerdo a las características técnicas del inmueble solicitado.

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 4624/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 176/22 - RAF 521 para la locación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el pertinente formulario de cotización y el modelo de Contrato de Locación de Inmueble.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/12/2022, surge que se recibió una (1) única oferta por parte del oferente "LOPEZ ROBERTO DANIEL", C.U.I.T. N° 20- 16305519-9, respecto al renglón N° 1, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 32.400.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó preadjudicar el renglón N° 1 a favor de la firma "LOPEZ ROBERTO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-16305519-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 32.400.000,00); por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención Auditoría Interna, mediante Informes N° 1901/2022 U.A.I.- MECCYT y N° 0207/2023 U.A.I.- MECCYT, cuyos requerimientos fueron atendidos.

Que la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General y Técnica ha tomado intervención, respectos del procedimiento efectuado, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L.yT.) N° 158/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes de la Ley Provincial 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

…///2.-

Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso e), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRADEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 176/22 – RAF 521, referente a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias oficiales del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma "LOPEZ ROBERTO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-16305519-9, respecto al renglón N° 1, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 32.400.000,00), por un período de treinta y seis (36) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Delegar en la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la competencia para suscribir el correspondiente contrato de locación de inmueble, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes en el marco de la contratación, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, redeterminaciones de precios, declaraciones de rescisión, y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimento de la presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 7073UG – U.G.C. UC7015, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

G.T.F.
E.H.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y C.

DECRETO N° 1200/23

D.I Analia Inés Cubino
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

27/04/2023 16:29